



Nº Resolución: RESALCAL/2023/481/

Asunto: INTERVENCIÓN - MP 60/2022 - Transferencia de crédito

Nº Expte.: MODIF_PTO/2022/60

DOÑA ANA MARÍA GÓNGORA URZAIZ

ALCALDESA DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE BURLADA

Que observada la ejecución de las partidas de personal que se detallan no han sido suficientes para cubrir la totalidad de gastos de personal del año 2022, siendo principalmente las de personal de colegios. Con la finalidad de que todos los gastos tengan la cobertura presupuestaria pertinente, se precisa aumentar crédito en las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación mediante la reducción de otra aplicación de gastos que no se va a ejecutar parcial o totalmente, y cuya disminución no va a afectar al desarrollo de los servicios de este Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por la interventora de este Ayuntamiento de fecha 4 de abril de 2023 sobre modificaciones al presupuesto del 2022 (MP:60-2022) donde pone de manifiesto que no procede la aprobación de una modificación presupuestaria de un año que ya ha concluido, salvo por el hecho de regularizar la situación presupuestaria y contable indicando la importancia en contabilizar mensualmente las nóminas de personal de manera prioritaria.

Conforme con lo previsto en el artículo 41 DF 270/1998, de 21 de septiembre, transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto mediante la que, sin alterar la cuantía total del presupuesto, se imputa el importe total o parcial de un crédito de unas a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Conforme con lo previsto en el artículo 33.1.b del Decreto Foral anteriormente mencionado, y a las bases de ejecución aprobadas para este ejercicio presupuestario (base 13 apartado 2 a), la aprobación de este tipo de modificación de créditos corresponde al Presidente del Ayuntamiento de Burlada, las transferencias sean entre partidas correspondientes a un mismo grupo de función, o cuando tanto las altas como las bajas se correspondan con créditos de personal.

En uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas, por la presente,

Por todo ello, HE RESUELTO

- 1) Aprobar el siguiente expediente de modificación correspondiente a transferencia de crédito de diferentes niveles de vinculación jurídica en el que tanto las altas como las bajas se corresponden con créditos de personal, todas ellas referentes al Presupuesto Municipal prorrogado de Gastos del año 2022:

Modalidad: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1-32320-1310001	P.L.T. Retribuciones Básicas	75.000,00
TOTAL		75.000,00
FINANCIACIÓN: MINORACIÓN DEL GASTO		
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1-21100-16004	Cuotas montepío funcionarios y ayuda fam.	75.000,00
TOTAL		75.000,00

En Burlada, a 13 de abril de 2023.

LA ALCALDESA

Ante mí, la Secretaria,

Fdo.: